

... 211

N.º 776.402



14

eventos que aquellas que sean de legitimo abo-
no.

3.º Que se celebren otras horas funebres en qual-
quiera otras Iglesias y a no ser posible en misi-
onarios publicos y si aun por eso hubiere obsta-
culos por las Autoridades eclesiasticas que se oprimen
al Emmo. Sr. Patriarca de las Indias suplicas
dele autorizar para su celebracion a alguno de
los sacerdotes existentes que residan en Cartage-
na y si de España no pudieran ser y que se
pidas al S. S. Leon XIII las bendiciones para las
victimas de los inundaciones y para los vivos q.
ruegan por ellos y

4.º Que todo lo ocurrido se ponga en conoci-
miento del Excmo. Ilmo. Placido oficiandole
directamente al punto donde se halla.

Que en las funciones
que costea el Ayuntamiento
se fije la hora
y no se pida.

A propuestas del Sr. Garcia Alip se acordó
que no siendo posible acordar en absoluto
las no asistencias a las Catedrales por que las Cor-
poracion tiene votos que cumplir y derechos con-
cedidos por bulas que no debe perder, que a aque-
llas funciones que costea el Ayuntamiento se fije la
hora y no se pida como hasta aqui por una
de las muchas deferencias que se querabais al
Ilmo. Cabildo Catedral, y que vuelvas a anun-
ciar al publico el dia de las celebraciones de

